

REFORMA LEY JUSTICIA PENAL ADOLESCENTES - ATENCIÓN PSICOLÓGICA - DOF 20/12/22

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que el Congreso de la Unión reformó la **Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en materia de atención psicológica**



[Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.](#)

Con esta reforma se reconoce el derecho de las personas sujetas a medidas cautelares o de sanción privativa de libertad a **recibir atención y tratamiento psicológico** atendiendo a las necesidades propias de su edad y sexo.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.